



CONDICIONES ECONÓMICAS POSGRADO CURSO 2020-2021

1. CUOTA COLEGIAL:

- a) La cuota tiene validez para estudiantes de cursos de posgrado, programas de doctorado y preparación de oposiciones; en estancias superiores a 1 mes entre los meses de septiembre a julio. Esta cuota **incluye pensión completa los 7 días de la semana, lavandería y la limpieza de la habitación**, que dependerá del tipo de habitación elegida:
- **Habitaciones individuales con baño interior**, la cuota mensual es de **1.145,45** euros más 10% de IVA
 - **Habitaciones individuales con baño compartido entre dos personas**, cuya cuota mensual es de **1.054,54** euros más 10% IVA
 - **Habitaciones individuales con baño exterior**, la cuota mensual es de **963,63** euros más 10% de IVA
- b) La cuota se abonará mensualmente en los primeros días del mes mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que el colegial determine.
- c) **Las estancias durante los periodos vacacionales de Navidad (del 21 de diciembre al 7 de enero), Semana Santa (del 4 de abril al 13 de abril) y verano (agosto), no están incluidas y deberán solicitarse con antelación, estudiándose cada caso. Se cobrarán por días a un precio de 40,00€ por persona y día en habitación con baño; 35,00€ en las que comparten baño entre dos habitaciones y 31,50€ en el caso de las habitaciones con baño exterior. Durante estos periodos podrán verse reducidos ciertos servicios como Recepción, Comidas...**

Estas condiciones económicas sólo sufrirán alteraciones en el caso de que se produzca un cambio apreciable en la subida del índice de vida, en la normativa laboral vigente o en la legislación fiscal, previa comunicación al colegial y a los padres o tutores.

En caso de impago de la cuota mensual, la Dirección podrá adoptar la decisión de retirar la condición de colegial, y por tanto proceder a la expulsión.

No se hará descuento alguno por ausencias, retrasos en la incorporación, expulsión disciplinaria temporal o definitiva. Si algún colegial de posgrado abandonara el Centro durante el curso académico, abonará el mes completo en el que se produzca la baja.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario o las instalaciones no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial en particular podrán ser prorrateados entre todos los colegiales de una determinada zona si no se indica el culpable de los hechos.



2. CONFIRMACIÓN Y RESERVA DE PLAZA

- a) Anualmente, los colegiales tanto de nuevo ingreso como los que deseen renovar plaza, para formalizar la inscripción deberán abonar en el plazo establecido la cantidad de **400 euros** en concepto de «**reserva anual de plaza**», para gastos generales de secretaría y administración, actividades culturales y deportivo-recreativas. Aquellos colegiales que deseen renovar que entreguen la solicitud fuera de plazo verán penalizada la reserva en un 25%. A los colegiales de posgrado que se incorporen a lo largo del curso académico les será prorrateada dicha cantidad.

El abandono del Colegio Mayor antes de la finalización del curso no conllevará devolución alguna de esta cantidad, incluyendo las expulsiones por motivos disciplinarios.

3. BONIFICACIONES

En caso de simultaneidad de varias bonificaciones se aplicará la de mayor cuantía.

- a) **Por hermanos en el Colegio Mayor:** reducción del 20% sobre la cuota mensual. Verá reducida su cuantía la cuota del hermano más pequeño. Este descuento es sólo para estancias de curso completo y mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- b) **Fidelidad:** reducción del 20% sobre la cuota mensual para los colegiales que residan por cuarto año consecutivo.
- c) **Opositores:** descuento del 15% sobre la cuota mensual a aquellos colegiales opositores que presenten un certificado del preparador y vayan a permanecer en el colegio por un período superior a los 11 meses.

4. LA PENSIÓN INCLUYE:

- a) **Habitación individual.** A los colegiales les será asignada una habitación del tipo que hayan escogido al realizar la reserva de plaza. Los colegiales que pasen a segundo curso en adelante podrán escoger varias habitaciones de las cuales la dirección les asignará una. Incluye la limpieza de la habitación todas las semanas. Una vez abandone el colegio al finalizar el curso, el colegial deberá dejar la habitación de la misma forma que estaba cuando se le hizo entrega.
- b) **Servicio de comedor.** Tres comidas al día: desayuno, almuerzo y cena, incluidos domingos y festivos. Por razones académicas o de otra índole que sean justificadas se podrá reservar la comida fuera del horario de comedor, pudiendo incluso preparar bocadillos o “tuppers”. Se atenderán alergias alimentarias y dieta por tiempo establecido en caso de enfermedad y bajo prescripción médica.
- c) **Actividades colegiales.** Actividades deportivas, culturales, etc. siempre en consonancia con el proyecto educativo del centro. La dirección, en acuerdo con los delegados de actividades, distribuye el presupuesto entre las distintas actividades, para sufragarlas total o parcialmente.
- d) **Acceso a Internet** en todas las habitaciones y en las zonas comunes del Colegio.



- e) **Calefacción central y agua caliente** en todas las habitaciones.
- f) **Aire acondicionado** en comedor y aulas de estudio.
- g) **Uso de las instalaciones:** aulas de estudio, aula de informática, biblioteca, salón de actos, sala de conferencias, polideportivo, piscina, salas de música, vídeo, televisión, gimnasio, etc.
- h) **Servicio médico.** Dos visitas semanales.
- i) **Ropa de cama:** sábanas, almohada, manta y colcha.
- j) **Lavado semanal de ropa personal.** Hasta un máximo de 6kg. La lavandería atenderá también la ropa enviada en exceso, en cuyo caso se abonará la tarifa señalada para cada kg extra (2,50€/kg), cuyo importe se facturará mensualmente. Es imprescindible que toda la ropa enviada a la lavandería esté debidamente marcada con el número proporcionado por el Colegio (cosido o con rotulador permanente).
- k) **Servicio de portería** 24 horas.



5. LA PENSIÓN NO INCLUYE:

- a) **Aparcamiento.** El coste de la plaza de aparcamiento es de 50€ mensuales por coche y 10€ por moto, durante los meses que el colegial permanezca alojado en el Colegio. La adjudicación de plazas se realizará durante los primeros 15 días del curso, teniendo prioridad aquellos colegiales que ya hayan disfrutado de aparcamiento anteriormente. El Colegio Mayor no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que puedan sufrir los vehículos.
- b) **Las toallas,** que deberán traer los colegiales.
- c) **Lavandería autoservicio.**
- d) **Servicio de cafetería.** Salvo petición expresa, las consumiciones en cafetería podrán cargarse mensualmente en la cuenta bancaria asociada a cada colegial.
- e) **Servicio de impresora.** Utilización de impresoras profesionales mediante sistema prepago.

Conforme,

En _____, a __ de _____ de 2020

Colegial _____ Firma _____

Padre/madre/tutor _____ Firma _____